



**RESOLUCIÓN CONFIRMA DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA DEL PROYECTO QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0124 /2018**

**ANTOFAGASTA, 22 JUN. 2018**

**VISTOS:**

1. La solicitud de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA"), realizada por el señor Francisco Cayo Alvino, en relación al proyecto "**Modificación de Transporte Terrestre de Ácido Sulfúrico por Carreteras de la Segunda Región**", mediante Carta s/n, recepcionada el 09 de marzo de 2018 en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta").
2. La carta D.R. N° 0074/2018 de fecha 17 de abril de 2018 del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA") Antofagasta solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. La carta D.R. N° 0100/2018 de fecha 07 de junio de 2018 del SEA Antofagasta reiterando solicitud de antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
4. La Carta s/n, recepcionada el 13 de junio de 2018 en el SEA Antofagasta, mediante la cual, el Proponente desiste de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
5. El ORD. N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al SEIA.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del SEIA; la Resolución N° 1600/2008, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón y, la Resolución Toma de Razón N° 119046 de fecha 28 de enero de 2016, que nombra a la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, se dicta lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Carta s/n, recepcionada el 13 de junio de 2018 en SEA Antofagasta, remitida por el señor Francisco Cayo Alvino, manifiesta la decisión de desistir de la solicitud de pertinencia de ingreso al SEIA, individualizada en el numeral 1 de los Vistos anterior.
2. Que, en atención a lo anteriormente expuesto.

**RESUELVO:**

1. **TÉNGASE PRESENTE** el desistimiento de la solicitud de pertinencia del proyecto “**Modificación de Transporte Terrestre de Ácido Sulfúrico por Carreteras de la Segunda Región**”, presentado por el señor Francisco Cayo Alvino, en razón de lo informado expresamente por el proponente ya individualizado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature in blue ink]*  
**PATRICIA DE LA TORRE VÁSQUEZ**  
Directora Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Antofagasta.

*[Handwritten initials]*  
DLR/NMM/AAP/aap

**Distribución:**

- Atte. Señor Francisco Cayo Alvino. Dirección: Venezuela 3202, Calama
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta, Gdoc N° 5443/2018